

**APRUEBA CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS MARIA JIMENA PEREYRA.**

DECRETO N° 878 - 2016

Lota, 13 de MAYO de 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 857 de fecha 12 de mayo de 2016, que autoriza Trato Directo para la contratación del Artista María Jimena Pereyra;
- b) Contrato prestación de servicio María Jimena Pereyra suscrito con esta corporación de fecha 13 de mayo de 2016;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese contrato suscrito entre esta corporación y María Jimena Pereyra, cedula de identidad N° [] por un monto de \$2.000.000 impuesto incluido, para actuar en el Gimnasio Municipal de Lota en los términos y condiciones establecidas en el contrato.

2° Los gastos que irrogue el presente contrato serán imputados a la cuenta complementaria 21.08.011, denominada Reconocimiento a las Madres en su día.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU
OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**


 **JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**
SECRETARIO MUNICIPAL
 **DIRECTOR JURIDICO**
VºBº ASESOR JURIDICO
 **PATRICIO MARCHANT ULLOA**
ALCALDE


Distribución:

Secretario Municipal
Depto. Administración Finanzas
Dirección de Control
Dideco
Depto. de Administración
Depto. Adquisiciones
Encargado de Transparencia
Archivo Jurídica
PMU/AGS/jht

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

MARIA JIMENA PEREYRA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

En Lota a 13 de MAYO de 2016, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.151.300 - 9, representada legalmente por su alcalde don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresas, casado, cédula de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, comuna de Lota, en adelante "La Municipalidad, y por otra, **MARIA JIMENA PEREYRA**, cedula de identidad para esxtranjeros N° , domiciliada para estos efectos en calle José Luis Aguilar N° 1163, comuna de Providencia, Santiago, Chile, en adelante "El Prestador de Servicios", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad mediante exhibición de sus respectivas cédulas, ya citadas, exponen:

PRIMERO: Con fecha 26 de enero de 2016, la Municipalidad de Lota, a través del memorándum N° 2653 emanado de la Alcaldía de esta Corporación, ordenó realizar un trato directo, para la denominada "Actividad N° 5, denominada Reconocimiento a las madres en su día, 2016", del Programa de la Mujer de la Municipalidad. en atención a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) del Decreto 250 Reglamento de la Ley 19.886, y artículo 10 número 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases, sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de servicios, esto es: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Lota representada legalmente por su Alcalde, contrata y encomienda al "Prestador de Servicios", a la cantante María Jimena Pereyra, para la actividad N° 5, denominada Reconocimiento a las Madres en su día, que se realizara en el Gimnasio Municipal de Lota el día sábado 14 de mayo de 2016 a las 16:00 horas, presentación que tendrá una duración de 45 minutos.

TERCERO: Se pagará por los servicios prestados, la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), al contado, los cuales serán depositados con posterioridad a la

realización del evento en la cuenta que al efecto envíe el prestador del Servicio doña María Jimena Pereyra, previa presentación de certificado conforme de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la factura o boleta exenta a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

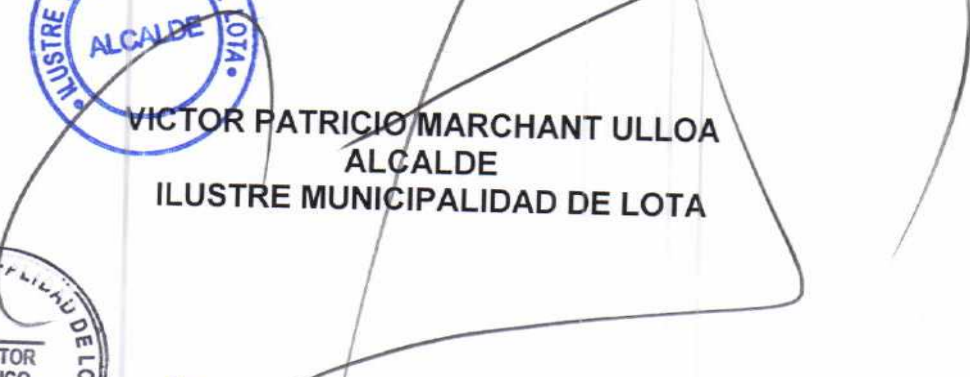
CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si el prestador no se ciñera a lo ofrecido en su oferta individualizada en el Presupuesto Artístico indicado en la cláusula primera de este contrato. En este caso la Empresa no tendrá derecho a recibir pago alguno.

QUINTO: La Personería de don Víctor Patricio Marchant Ulloa, para representar y actuar a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota consta en Decreto Alcaldicio N° 194 C de fecha 06 de diciembre de 2012.

El presente contrato se firma en ocho ejemplares, quedando uno en poder del "Prestador del Servicio" y cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Lota.


MARIA JIMENA PEREYRA
CI N° 21.156.755-4




VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA




V.B. ASESOR JURIDICO